

EL MAGISTERIO SALMANTINO

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año	5 pesetas.
Un semestre	3 id.
Número suelto	0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.	

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

**Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, deben acompañarse dos sellos de franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas.

SECCION DOCTRINAL

EL MUNDO PEDAGÓGICO

El Congreso de París.—La tuberculosis en la escuela.—Medidas que conviene adoptar.—La Cenicienta.—La importancia de la enseñanza de las labores y de la economía doméstica.—La cocina en las escuelas de Alemania.

En el gran Congreso internacional reunido recientemente en París contra la tuberculosis, ha sido objeto de especial estudio y de muy notables comunicaciones la cuestión de la tuberculosis en la escuela primaria. Según los estudios hechos por reputados especialistas en algunas escuelas de París una parte muy importante de los niños que frecuentan dichas escuelas son candidatos indiscutibles á la tisis, y la vida escolar de París y de los departamentos suministra no escasa parte de las 150.000 víctimas que hace anualmente en Francia tan terrible enfermedad. Se ha reconocido la conveniencia de una seria inspección médica escolar, la creación de dispensarios sanatorios y colonias escolares y más completo aseo é higiene en la escuela. Es preciso además, para esta obra de salud pública, que la familia colabore con médicos y maestros, pero para conseguir ésto hay que educar, por decirlo así, á los padres, destruyendo rutinas, preocupaciones y negligencias culpables y haciéndoles comprender la responsabilidad que contraen.

En Francia, Alemania, Bélgica, Suiza y otros países ya se ha hecho mucho en este sentido y se sigue haciendo, pero entre nosotros todo está por hacer; ¡qué pobreza y qué falta de aseo en los locales escolares! ¡Qué abandono en todo lo referente á la salud del niño! La escuela ha sido siempre entre nosotros como la Cenicienta de los cuentos de Serrault. Tiempo es ya de que pensemos en prestarle las atenciones y la consideración debida.

Sucede en esto como sucede con frecuencia en las familias. Hay en ellas una hija que es la niña bonita, la más mimada y mejor tratada de la casa, la que siempre luce los mejores vestidos y en cambio no hace nada útil para no manchar ni echar á perder sus delicadas manos. En cambio la hacen-

dosa, la humilde, la que lleva en *lo interior toda su gloria y hermosura*, como la hija del Rey de que nos habla la Escritura, la que no descansa y lleva sobre sí el peso de la casa va siempre peor vestida, y por último, si falta para alguien, siempre será para ella. ¿Ha de durar siempre semejante ostracismo y abandono?

El periódico *Le Volume* en su último número contiene un interesante artículo dirigido á las maestras excitándolas á que desarrollen en sus alumnas la afición á las tareas del hogar y á la vida de familia, haciéndoles ver las ventajas que ofrece sobre la vida del taller aun para las simples obreras. A este fin, además de poner el mayor cuidado en la enseñanza de las labores y economía doméstica, deben crear cursos especiales para las que han terminado sus estudios en la escuela primaria. Aludiendo á la vida de la niña en el hogar, dice: «Hay que confesar que con frecuencia la madre no sabe, no puede, ó no quiere enseñarle la ciencia del hogar. La pobre niña entregada á sí misma no sabe qué hacer. Si le gusta la vida tranquila del hogar, si toma interés en salir adelante con su empresa, obtendrá algún resultado, pero á] costa de mucho trabajo y sacrificios. Si, por el contrario, es aficionada al ruido, el movimiento y la compañía, acabará por abandonar las labores domésticas que no conoce y á las que no siente apego, y procurará entrar en la fábrica ó en el taller... En contacto con otras de más edad y más pervertidas quedará destruida la saludable influencia de la escuela.»

Renuncio á seguir traduciendo porque me falta espacio. En resumen la obra de la enseñanza de las labores útiles y de la economía doméstica es una obra altamente social. En todos los países más adelantados se atiende con esmero á este ramo, se crean escuelas llamadas *menageres* y se procura formar verdaderas madres de familia. En Alemania especialmente se da excepcional importancia á la enseñanza de la cocina, porque la buena cocina suele ser el fundamento de la paz doméstica, pues todos los hombres, cualquiera que sea su carácter, son sensibles al placer de una comida bien preparada. No hay que olvidar que en los cuentos y leyendas populares el arte de guisar y de condimentar los manjares desempeña un papel importante y que la falta de sal ó la

sobra de otros aliños ha sido y es, con frecuencia, causa de domésticas contiendas.

MIGUEL DE TORO Y GOMEZ.

París, Noviembre, 1905.

Una carta

He aquí la carta que nos ha dirigido el excelentísimo señor Rector de esta Universidad, doctor don Miguel de Unamuno, para su inserción en este periódico:

Sr. Director de EL MAGISTERIO SALMANTINO.

Muy señor mío, de mi consideración más distinguida: Le agradeceré publique las adjuntas líneas para que lleguen á conocimiento del mayor número posible de maestros, maestras y aspirantes al magisterio.

Antes de ahora me he lamentado públicamente de la inconsiderada manía de pedir sin ton ni son que á los maestros aqueja, pero la tal manía toma á las veces caracteres especialmente mortificantes y abusivos.

Saben de sobra los maestros que la provisión de escuelas en propiedad mediante concurso está sujeta á condiciones minuciosamente fijadas por la ley, y que no cabe en ella ningún margen de arbitrio al Rector que nombra conforme á propuesta legal.

Saben que hasta el supuesto caso de una igualdad de condiciones entre dos aspirantes es un caso puramente teórico que en la práctica jamás se dá.

Y, á pesar de saberlo, en cuanto se anuncia un concurso, fastidian á sus valedores y protectores, escribiéndolos para que recomienden al Rector el que se les nombre.

Semejantes recomendaciones son perfectamente inútiles, y los recomendantes sólo desean que se les conteste para demostrar á los recomendados que no los desatendieron.

Y en casos tales contesto invariablemente á los que no recomiendan á un maestro concursante que pueden asegurarle que no será pospuesto á ningún otro que reúna menos méritos y servicios que él.

En esta época en que se acerca el concurso, raro es el día en que no tengo que contestar á una, dos ó tres cartas de señores Senadores, Diputados ó particulares amigos míos perdiendo en ello un tiempo

DEPOSITO LEGAL

precioso, pues las tales recomendaciones á nada conducen.

Consideren, pues, los concursantes á escuelas que así fastidian á sus valedores y me fastidian á mí, que revelan con ello ó una profunda ignorancia de la ley—lo que tratándose de maestros no es de suponer pues es lo primero de que se enteran—ó una idea muy poco favorable del Rector que nombra según la propuesta legal y sin poder salirse de ella.

Creo, además, que los maestros deben ser los primeros en contribuir á que se destruya el absurdo prejuicio de que todo se da por recomendaciones y que la llamada influencia puede más que la ley.

Lo cual es, por fortuna, absolutamente falso.

Y si los fastidiosos concursantes que así molestan á sus valedores y me molestan á mí, buscan con ello el poder entre sus amigos y conocidos, jactarse de que tal ó cual personaje les protege, piensen que no deben hacerlo infligiéndome el castigo de tener que escribir unas cuantas docenas de cartas inútiles, y robándome con ello un tiempo que podría emplear en otras cosas.

Cúrense, pues, de esa manía impertinente y ganaremos todos, ellos, sus valedores y yo.

Le agradece la inserción de estas líneas con las que trata de defenderse de una molestia mortificante é innecesaria, su afectísimo.

MIGUEL DE UNAMUNO.

NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD

Provincia de León

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, han sido acordado los siguientes nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad, por consecuencia del concurso único del mes de Febrero último; cuyos títulos administrativos están ya cumplimentados en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de León.

Maestras

De la escuela de Quintanilla de Sollamas, doña Nicolasa Saldaña Martínez, con 625 pesetas; de la de Hospital de Orbigo, doña Adela Villa Beltrán; de la de Noceda, doña Domitila Álvarez García; de la de Matadeón de los Oteros, doña Tomasa Parrado Martínez; de la de Herrerías, doña María Basilia Traba y Turnes; de la de Gordaliza del Pino, doña Justa Álvarez Cancio; de la de Toreno, doña Antonia Pérez Mantera; de la de Arnedada, doña Aniceta Méndez Rodríguez; de la de Otero, doña Teodora Arias Yebrá; de la de Matallana de Valmadruga, doña Etelvina Fresnadillo García con 300; de la de Ranedo, doña Sofía Fernández García; de la de Callejo, doña Irene González Díez; de la de Herrerías de Jamuz, doña Victorina Villar García, de la de Castellanos, doña Bernarda Cigales Llamazares; de la de Villalibre Somoza, doña Irene Martín de la Iglesia; de la de Vega de los Arboles, doña María de la Paz Puente Gutiérrez; de la de Tombo de Arriba, doña Carolina Fernández García; de la de Valverde del Camino, doña María Leonor Revuelta; de la de San Millán de los Caballeros, doña María Álvarez Vijañafila; de la de Calaveras de Abajo, doña Gua-

dalupe López del Barrio; de la de Pesquera, doña Aúrea González Vallinas; de la de Poblado de la Sierra, doña Tomasa Bravo Florez; de la de Repesa, doña Avelina Díez Fernández; de la de Almazcara, doña Mauricia Toledo Fernández; de la de Villaverde de la Cuerna, doña Evelia del Bosque Pablos, con 500 pesetas.

De la de Camposolillo, doña Remedios del Río González; de la de Busmayor, doña Felipa González Llorente; de la de Dragonte, doña Mercedes Lacanal Bueno; de la de Celada de Cea, doña María Hernández Costilla; de la de Tejeira y Porcarrizas, doña Angela Rivacoba Jarabo; de la de Joara, doña Raimunda Velez Marrondo; de la de Guimara, doña Florencia Álvarez Garrido; de la de Peñalba de Cilleros, doña Ramona Hernández Madrigal; de la de Los Montes de Valdeza, doña Avelina González Hervás; de la de Lánaves, doña Adela Fernández Rodríguez; de la de Valdoré, doña Estanislada Bonilla Torrero; de la de Quintanilla de Rueda, doña Serafina García Torres; de la de Prado-Paradiña, doña Carmen Gómez Pinto; de la de Valdescapa, doña Clotilde Santa María; de la de Lusio, doña Esperanza Sánchez y Sánchez; de la de Arnado, doña Paz Amorós Ruiz; de la de Chana, doña Julia Pérez del Olmo; de la de Cuevas de Viñayo, doña Germana Grado Hernando; de la de Campañana, doña Florinda Blanco Nieto; de la de Viariz y Villagroy, doña Mercedes Aguilar Rosalén; de la de Tabuyo del Monte, doña Lucrecia Machín Leonardo; de la de Villazanzo, doña Fernanda Elena Alonso; de la sustitución de la de Villacintor, doña Adelaida Guerra Maroto con 250; de la de Vilecha, doña María Encarnación Mallo García; de la de Quintana de Raneros, doña Concepción Berenguer Ortiz; de la de Antimio de Arriba, doña Raimunda Mangas de las Heras; de la de Murias de Paredes, doña María Calzado Porras, con 275; de la de Santa Elena de Jamuz, doña Manuela Alonso Villamandos, con 250; de la de Armunia, doña Visitación López Mellado.

Maestros

De la de Oencia, don Marcos del Arbol Gutiérrez, con 625; de la de Prioro, don Vicente Lombrana García; de la de Cimanes de la Vega, don Marcos Alfayate Antón; de la de Santa María de la Isla, don Simón Martínez Alonso; de la Trobajo del Camino, don José Delgado Fernández; de la de San Esteban de Nogales, don José Calzo Ureña; de la de Cubillas de los Oteros, don Pascual González Crespo; de la de Galleguillos de Campo, don Valentín Escobar Borlán; de la de Matadeón de los Oteros, don Alejandro Lorenzo Marino; de la de Santa Catalina, don Evaristo Crespo y Crespo, con 500 pesetas; de la del Campo de Villavidel, don Joaquín Alonso Martínez; de la de Viñales, don Juan Joaquín Vázquez; de la de Cogorderos, don Román Alejano Boza; de la de Villalfeide, don Lino Rodríguez González; de la de La Aldea del Puente, don José Tovar García; de la de Villar de Ciervos, don Joaquín Bravo Núñez; de la de Velilla de los Oteros, don Marceliano Serrano Sánchez; de la de Villatquite, don Eusebio Fernández Reyero; de la de La Veguellina, don Tomás Álvarez Caruezo; de la de Espinareda y Suertes, don Luis Corbalán Navarro; de la de Quintanilla del Monte, don José Viñuela Guarido; de la de San Justo de Cabanillas, don Agapito Sánchez Galán; de la de Villabraz, don José Gorjo Rodríguez.

De la de Lugán, don Andrés Reimares Sierra; de la de Viloria, don José Fernández Rubio; de la de Bustos, don Pedro Ordás Fernández; de la de San Cibrián, don Andrés Saludes Prieto; de la de Viadangos, don Manuel Morán Fernández; de la de Villanueva del Arbol, don Hilario Yañez Vi-

llazala; de la de Fontanos, don Gaspar N. Vilián y Láiz; de la de Villarbón, don Santiago García Avella; de la de Laguna de Somoza, don Domingo García del Río; de la de Cuevas del Valderrey, don Pedro Martínez Fuertes; de la de Filiel, don Manuel Clemente Cáceres; de la de La Milla del Río, don Alvaro Otero González; de la de Alvires, don Primo Triguero Domínguez; de la de Villavente, don Bruno Torquemada Martínez; de la de Mora de Luna, don Lamberto Rodríguez; de la de San Martín de Agostedo, don Manuel Fernández Prieto; de la de Posada de Valduerna, don Pablo Iglesias de Abajo; de la de Redelga, don Venancio Santos García; de la de La Losilla, don Buenaventura Díez Alonso; de la de Felechás, don José Díez Martínez; de la de Igüña, don Neandio Álvarez Porras; de la de Turcia, don Dionisio Pérez Álvarez; de la de Tremor y Cerezal, don Simón García Palacio; de la de Villamejil, don Ignacio Miguel Durandez; de la de Vegarrienza, don Patricio González Fernández; de la de Villapadambre y Formigones, don Patricio Díez Rodríguez; de la del Burgo Ranero, don Agapito Gil Cuesta; de la de Otero de Curueño, don Isidro García Álvarez; de la de Carrizal de Almansa, don Román García de la Fez.

De la de San Martín de Valdetuejar, don José Faus Mascarell; de la de Villavieja, don Maximino Sabater Eseribá; de la de Voces, don Eusebio Vega Gil; de la de Baluota, don Matías Villalobos García; de la de Canceleda, don Fermín Álvarez Díez; de la de Pereda de Acares, don José Domingo Ara; de la de Fálilas, don Gerardo Puente Torices; de la de Cubillos, don Primitivo Martín Cabezas, con 31250; y sustituto en propiedad de la de Colle, don Santos Sánchez y Sánchez, con 250 pesetas.

SECCION LITERARIA

EL MAESTRO DE ESCUELA

Miradle siempre en su modesta estancia rodeado de niños inocentes, con palabras sencillas y elocuentes las nieblas disipar de la ignorancia.

Vedle con firme y pertinaz constancia iluminar aquellas pobres mentes con sus consejos sabios y prudentes, amigo inseparable de la infancia.

¡Loor á esa figura venerable, que consagrando toda su existencia á infundir el tesoro inapreciable de la verdad, la luz y la experiencia, muestra al niño la fuente inagotable de dignidad y honor, virtud y ciencia!

X.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Nuestro buen amigo don Juan Bermejo Pascual, Inspector de primera enseñanza ha regresado á esta capital, después de haber girado visita ordinaria á las escuelas de treinta y siete pueblos del partido de Alba de Tormes; de cuya visita parece que viene muy complacido, tanto por los satisfactorios resultados que en general ofrece la enseñanza, cuanto por el celo é interés con que los profesores cumplen sus deberes respectivos.

Vistas de Madrid.—La casa A. Pérez Asensio, Pizarro, 16, Madrid, ha publicado una Mag-

nifica colección de diez tarjetas postales, reproduciendo admirablemente los principales edificios y monumentos de la Corte.

Dichas postales se venden al precio de una peseta, y al por mayor se hacen grandes rebajas, pudiendo adquirirse en dicha Casa y en las principales librerías y objetos de escritorio, etc.

Han quedado vacantes, y serán provistas interinamente, las plazas siguientes:

La Escuela elemental completa de niños de Villaverde, (en el partido de Salamanca), dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

La Escuela de niñas de Escorial de la Sierra, (en el partido de Sequeros), dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

Información agraria en ambas Castillas.—Hace algún tiempo y con ocasión de iniciar el Instituto de Reformas Sociales los trabajos para la información agraria en ambas Castillas llamamos la atención del público acerca de la importancia que tiene el que á ella concurran cuantos conociendo la situación de la industria agrícola, puedan aportar noticias de interés.

Hoy que aquellos trabajos están en su plenitud, reiteramos nuestra excitación; ya que los efectos de una información de esa índole depende á un tiempo, de la cantidad de los datos recogidos, del número y calidad de los concurrentes y de la rapidez con que se lleven á cabo y recordamos que el Instituto de Reformas Sociales tendrá especial satisfacción en remitir interrogatorios y cartillas del obrero á los que cooperen al mejor éxito de la mencionada información.

Por el excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Provincia de Salamanca.—Don Cayetano García Nieto, para la escuela mixta de San Medel, con el haber de 500 pesetas anuales; don Daniel Rodríguez Sánchez, para la ídem de Francos con 500 pesetas; doña Encarnación Soria López, para la ídem de Sanchón de la Ribera, con 275 pesetas, y don José Hernández, para la ídem de Campio de Azaba, con 500 pesetas.

Provincia de Cáceres.—Doña Felisa Mayo Pérez, para la escuela mixta de Marchagaz, con el sueldo de 500 pesetas.

Para mi hijo, libro de lectura para niños y niñas, por don Mateo Bustamante.—Obra aprobada y recomendada por la Autoridad eclesiástica.

Es un nuevo libro de especialísimas condiciones para pequeños, que, atendiendo todas las exigencias de la moderna pedagogía, es, en nuestro concepto, muy aceptable para uno de los primeros libros que podrá usar con fruto grande la infancia.

El autor ofrece en él una coleccioncita de narraciones morales, convenientemente ordenadas, al alcance de los niños pequeñuelos y muy apropiado para desarrollar en su alma sentimientos nobles, siempre en la forma por ellos apetecida, amenas, sencillas, cortas y variadas, con la correspondiente intervención del curiosillo que no se satisface con oír, sino que frecuentemente reclama contestación.

Para corresponder á la importancia y fin del libro, se ha hecho una esmerada edición, con hermosos y grandes tipos, variados en disminución progresiva, en papel superior é ilustrada con artísticos fotograbados.

Un tomo en 8.º mayor, 160 por 116 milímetros, encuadernado sólidamente con elegantes y alegóricas tapas en cromolitografía, quinta edición.—Precio: 7 pesetas docena.

Se vende en la librería editorial d Hijos de

Santiago Rodríguez, Pasaje de la Flora, número 12, Burgos.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes se han remitido al Rectorado el Índice y los expedientes presentados en solicitud de las escuelas vacantes en esta provincia, anunciadas á concurso único en el *Boletín Oficial* del 24 de Septiembre último.

Expedientes de maestros, 102.

Ídem de maestras, 170.

Total: 272.

Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela de niños de Fuenterroble de Salvatierra, con el haber de 625 pesetas, don Castro Montero Rodríguez, de la de igual clase y sueldo de San Miguel de Valero, don Eduardo Garrote Sánchez, y de la escuela mixta de Traguntia, con 500 pesetas, don Jesús Vicente del Arco.

Festividades de la iglesia.—Breve explicación de los principales misterios que celebran los fieles desde el primer domingo de adviento hasta el segundo después de pentecostés, según el P. Croisset, de la Compañía de Jesús, compendiados por don Antonio Moral, Profesor de primera enseñanza.—Aprobado por R. O. y por la Autoridad eclesiástica.—Segunda edición ilustrada.

El objeto principal de este libro es que el niño, á la par que se instruya en la lectura, inculque en su corazón el amor á la virtud y á las buenas y nobles acciones y el horror al vicio, penetrándose bien de los consejos evangélicos dados por Nuestro Señor Jesucristo.

Debido á sus especiales condiciones, ha sido favorablemente acogido en los principales centros de enseñanza de niños y niñas.

— 8 —

Junta general, secreta ó pública, según el acuerdo de ésta.

CAPÍTULO IV

Juntas: sus clases

Art. 11. Habrá dos clases de Juntas: general y directiva.

Art. 12. La Junta general está formada de todos los Asociados y en ella residen todos los poderes de la Asociación de los cuales han de nacer precisamente los actos públicos y privados que ésta realice.

Art. 13. Los actos á que hace referencia el artículo anterior se tomarán en sesión pública ó secreta, según convenga á los fines de la Asociación, y teniendo en cuenta lo que determinan las vigentes Leyes de Asociación y Reunión.

Art. 14. Se celebrarán tantas Juntas generales, como sean necesarias y compatibles con nuestros deberes profesionales, debiendo tener lugar éstas en la capital del partido como más próximo á todos.

Art. 15. Todos los años en vacaciones de navidad ó en vacación canicular es indispensable se celebre, por lo menos, una Junta general que tendrá por objeto:

1.º Renovar por mitad la Junta directiva.

2.º Discutir y aprobar los acuerdos de ésta, durante su ejercicio.

— 5 —

sonas que perteneciendo á cualquier clase social, se distinguen por su acendrado entusiasmo y decidida protección á la Enseñanza primaria y sus profesores. Esta designación se hará en Junta general y por aclamación de todos los asociados. No será válida con uno solo que se oponga.

Art. 7.º Los asociados honorarios tendrán la noble misión:

1.º De asesorar á la Asociación en aquellos extremos que estime oportunos, deben ser realizados por ésta.

2.º Tomar parte con voz y doble voto en todas las sesiones que ésta celebre.

3.º Impedir por medios racionales se tomen acuerdos absurdos y contrarios á los intereses de la Asociación.

4.º Estarán exentos de contribuir con ninguna cantidad metálica en todo cuanto se refiera á los acuerdos tomados, que exijan gasto alguno.

Art. 8.º Serán asociados de número; si lo desean:

1.º Todos los Maestros, Maestras y Auxiliares de primera enseñanza pública, en propiedad, con ejercicio en algunas de las localidades pertenecientes al partido administrativo de Salamanca.

2.º Los interinos y sustitutos, sea cual fuere su situación profesional, mientras ejerzan la enseñanza pública sin una interrupción mayor de tres meses.

3.º Los jubilados que tengan su residencia en

Un tomo en 8.º de 156 páginas en papel satinado é ilustrado con preciosos grabados.

Precio: Encuadernado con solidez en pasta con elegantes tapas al cromo: 8 pesetas docena.

Se halla de venta en la Librería editorial de Hijos de Santiago Rodríguez. Pasaje de la Flora, número 12, Burgos.

Los señores maestros y maestras al hacer la remisión de los presupuestos del material de escuelas á la Junta provincial de Instrucción pública procurarán enviar dos ejemplares, uno de ellos reintegrado con un timbre móvil de diez céntimos y acompañar el inventario de los enseres de la escuela.

CORRESPONDENCIA

A. G. D., en S.—(Anotada subscripción desde primero del actual.

A. L.; en P. de C. (Salamanca).—Entregado documento en su destino; se recomendó eficazmente resolución.

E. S. y S., en S. M. V. (Salamanca).—Pedido título á L. R. H. S., en P. de S. (Salamanca).—Enviados impresos de presupuestos.

I. P. en C. (Salamanca)—Se le escribió por el correo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Librería Hispano-Americana

Miguel de Toro é Hijos

París, 225, rue de Vaugirard

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

LA TIERRA.—Libro de lectura y lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez.—325 pá-

ginas y 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza.—Material escolar.—Obras y material para la enseñanza del *Trabajo Manual*.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias Obras

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ
LIBREROS-EDITORES
BURGOS

Premiados en varias Exposiciones

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA

Diplomas, estuches y lujosas bibliotecas para premios

LIBROS Y MATERIAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS

PRECIOS ECONOMICOS

SE REMITEN GRATIS CATALOGOS Y LIBROS DE MUESTRA

Pídanse los libros RODRIGUEZ en todas las Librerías

ANUNCIO

Cuando sea necesario algún sello de cauchú, no conviene tirar el dinero en timbres, que á los cuatro días no sirven.

Para dichos timbres conviene no escatimar una peseta y encargarlos á la antigua y acreditada fábrica de

MANUEL LOPEZ ORTEGA

APARTADO 191

ENCOMIENDA, 20, DUPLICADO
MADRID

ó bien por medio del corresponsal, si le hubiere, y caso de no haberlo, se enviarán á quien lo solicite las condiciones para corresponsales que tiene establecidas la mismas.

Se vende papel para envolver en la imprenta de este periódico.

Imp. de la Viuda de Rafael Guervós.

EL MAGISTERIO SALMANTINO Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal	Provincia de _____
	Partido de _____
	Sr. D. _____ Maestro de primera enseñanza de _____

— 6 —

cualquiera localidad del partido, aunque procedan de otra cualquiera.

4.º Cualquiera Maestro de enseñanza pública, tenga ó no residencia profesional en este partido ó provincia, siempre que lo acepte la Junta general.

Art. 9.º Todo asociado de número cumplirá de buen grado:

1.º Los acuerdos de la Junta general.

2.º Los mandatos que personalmente se le encomienden para beneficio de la Asociación, y siempre que no exijan algún gasto en cuyo caso, éste será costado por la Asociación.

5.º Contribuir con la parte alicuota metálica que le corresponda, para costear el sostenimiento de la Asociación.

6.º Aceptar cualquier cargo de la Junta directiva, cuando sea elegido por la general, si no tiene inconvenientes insuperables que se lo impidan.

7.º Procurará ser exacto y fiel cumplidor de sus deberes morales y profesionales.

La no observación de estos preceptos le hará incompatible con la Asociación y no podrá pertenecer á ella.

Art. 10. Sus derechos serán de este orden:

1.º Quedan en libertad de poder pertenecer á cualquiera Asociación, siempre que en ella no se persigan fines contrarios á los de ésta, la Provincial y la Nacional.

2.º Exigirá, siempre que lo necesite, el auxi-

— 7 —

lio y decidido apoyo de la Junta correspondiente acerca de las Autoridades en algún extremo que en el ejercicio de su cargo, pueda manchar injusta é ilegalmente su dignidad personal y profesional.

3.º Para el caso anteriormente indicado es indispensable y de alta honra para los asociados, redoblar sus energías, ya en la esfera personal ó en la colectiva de la Junta que los represente, para defender al asociado de los atropellos que en él se quieran perpetrar.

4.º Pedir cuantos informes le sean necesarios para la mayor facilidad en el ejercicio de su cargo, á la Junta directiva y siempre que ésta pueda atenderlos y la petición sea compatible con los fines y medios de la Asociación.

5.º Iniciar y proponer en Junta general cuanto crea conveniente y beneficioso.

6.º Pedir Junta general, en proposición suscrita por cinco asociados y comunicada á la Directiva, cuando haya de tratarse algún asunto urgente é imprevisto y las circunstancias de los deberes profesionales lo consienta.

7.º Denunciar á la Junta directiva cualquier acto indigno de algún asociado. Para prevenir las contingencias del ejercicio de este derecho, estimarán los asociados como tales actos, aquellos de reconocida inmoralidad y escándalo.

Tal denuncia será tratada por la Asociación en